# Depositants de tondos provinciales anos de la compositación de la

DE LA

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Parte Oficial

CANCES -

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rev D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública de Zamora.

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncia para su provisión interina la Escuela siguiente:

De niñas, dotada con 625 pesetas, la de San Esteban del Molar.

Los aspirantes á dicha Escuela presentarán en el plazo de cinco días sus solicitudes á la Junta provincial, acompañando las hojas de servicios y méritos, si los tuvieren; en otro caso copia del título profesional, ó certificaciones de haber hecho el depósito ó tener aprobada la reválida y de buena conducta.

Zamora 15 de Enero de 1909.—El Secretario de la Junta, Francisco Casas.

## Ayuntamientos.

#### ALCAÑICES

Don Francisco Corcobado Losada, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose omitido por error de copia en el anuncio de subasta para la construcción de un grupo escolar, los recursos á que se refiere el caso 6.º del documento 8.º de la Instrucción de 28 de Julio de 1882, el Ayuntamiento de mi presidencia cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad para subsanar este defecto, ha acordado hacer público que para contribuir en parte á los gastos de dichas obras cuenta con los recursos que producirá la venta de una lámina procedente del 80 por 100 de propios, cuya autorización se tiene solicitada del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en expediente instruído al efecto y como así lo ha consignado en sus presupuestos.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado.

Alcañices 12 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Corcobado. R—17

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

DÍA 31 DE DICEIMBRE DE 1908.

AÑO DE 1908.

arbunent 7 zobred Lavridendi is

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

10		Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	INGRESOS			En más.	En menos
				PESETAS	PESETAS
Visit	ing the first of the second of	Line years	Peggara en la	PARTE SO	enterin L. A.
1	Rentas	35	35	»	» »
2	Portazgos y barcajes	»	»	<b>)</b>	12 (2 °C 2) 25 <b>3)</b>
3	Donativos, legados y mandas	, » i	»	»	))
4	Repartimiento	1.116.593.65	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	zeianoi» i oji	407.485'71
5	Instrucción pública	5.000	2.963'50	<b>)</b>	2.036.50
6	Beneficencia	74.278	33.076'82	))	41.201'18
7	Ingresos extraordinarios	3.066	12,50		3.053'50
8	Arbitrios especiales	592.591.42	1.844'50	. : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	590.746'92
9	Empréstitos	»	) - N - N - N - N - N - N - N - N - N -	, »	1 004/74
10	Enagenaciones	4.084'74		»	4.084'74
11	Resultas	10.155'73	10.155'73	)) 	,
12	Ampliación	))	»	<b>)</b>	
13	Movimiento de fondos ó suplementos	))	901(05	")	51 701/04
14	Reintegros	52.092'69	391'05	"	51.701'64
PH.		»	"	- midia n	1 1 1 1 1 2 1 1 1 1
	TENNAME SERVICE THE SHIP THE TYPE I	1.857.897'23	757.587'04	્રાઇ	1.100.310-19
	PAGOS				regueral F
				i de inni-said na	
1	Administración provincial	84.098:77		The state of the s	9.969 75
2	Servicios generales	20,344,50	Later and the second se		4.621'26
3	Obras obligatorias	28.812'50	The second secon	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	5.667.26
4	Cargas	16.193'27		P. RECORD ST. Co., Land St. Co., Co., Co., Co., Co., Co., Co., Co.	743'50
5	Instrucción pública	180.954'36	The same of the sa		86.828 67
6	Beneficencia	517.087'23			101.460'18
7	Corrección pública	30.176 70	and the second s		990,83
8	Imprevistos	5.000	4.975'94	, .:T/("	24'06
9	Nuevos establecimientos	))	) =00(E==	<b>»</b>	250 500(40
10	Carreteras	367.415'15	8.706'75		358.708'40
11	Obras diversas	686.265'42	40 074(50	estuare <b>"</b> oter	640.190.92
12	Otros gastos				
13	Resultas	ant sin" is a		gir ogeni <b>n</b> t gir	e entretain <mark>»</mark>
14	Ampliación	"	"	»	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos	))	» »	»	»
16	Devoluciones		****	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Till "
		1.936.347 90			1.209.204 83
	Existencia en Caja	. »	30.443 97	))	))
	o che sopplit sel ob somblete sel nos clasio	Ti Un statiolizado	757.587.04	n ken ken ken keli. N	(

# Depositaría de fondos provinciales de Zamora.

#### CUARTO TRIMESTRE DE 1908.

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1908, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caia de su cargo, á saber:

## Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	29.148'39 133.615'58
Carco	262.763°97 232.320 30.443°97

### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos.

	INGRESOS	SALDO del crimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operacio- nes hasta este trimestre.  Peseras.
	D 4 - 6	25	10	35
1	Rentas	record years	CO ala	n -
2	Portazgos y barcages	))	n	»
3	Donativos, legados y mandas	486.479 61	222.628'33	709.107'94
4	Repartimiento	) )	2.963'50	
5	Instrucción Pública	25.075 57	8.001.25	
6	Beneficencia	, ,	12,50	
1	Ingresos extraordinarios	1.844'50	T-MC-LLV-LV	1.844'50
8	Arbitrios especiales	) "	»	))
9	Imprevistos	» ·	»	, n
10	Enagenaciones	» ·	))	) ·
11	Resultas Movimiento de fondos ó suplentes	»	))	))
12		391.05	The second secon	391:05
13	Reintegros	»	»	) (i)
14	Ampliación			
	CARGO	513.815'73	233.615'58	747.431'31
	PAGOS			
1	Administración provincial	57.393 72	16.735'30	74.129'02
$\hat{2}$	Servicios generales	12.315'17	3.408'07	15.723'24
3	Obras obligatorias	17.776'65	5.368:59	23.145.24
4	Cargas	11.151'65	4.298'12	2 15.449 77
5	Instrucción pública	60.600'37	33.525'33	94.125'69
6	Beneficencia	277.963'43	137.663'65	2 415.627'05
7	Corrección pública	23.484'45		
8	Imprevistos	3.894'85	1.081'09	9 4.975'94
9	Nuevos establecimientos	)	ж	))
10	Carreteras	5.563'28	3.143'4'	
11	Obras diversas	. »	)) »	8.706'75
12	Otros gastos	24.679'50	21.395	N N
13	Resultas	n		))
14	Movimiento de fondos ó suplementos	»	j »	46.074'50
15	Ampliación	)	»	»
7.40	Dата	. 494.823'07	232.320	727.143 07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. Zamora 5 de Enero de 1909.—El Depositario, José Galán.

# CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Zamora à 5 de Enero de 1909.—El Contador, José F. Domínguez.—V.° B.°=El Presidente, Alonso.

R=84

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de este distrito ha acordado en vista de no haber dado resultado el concierto gremial y el arriendo á veñta libre, anuciar el arriendo con facultad de la exclusiva en las ventas de los derechos señalados á los grupos de carnes, líquidos y sal, durante los años 1909, 1910 y 1911 y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento 11 de Octubre de 1898 se hace presente:

Primero. La subasta se celebrará en la Casa

Consistorial de este pueblo.

Segundo. Dará principio el acto á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma del décimo día hábil á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero. La subasta se verificará por pujas á

la llana.

Cuarto. Son objeto del arriendo todas las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos, iucluso los alcoholes, aguardientes y licores y la sal, por uno, dos ó tres años, siendo, en igualdad de circunstancias, preferido el de mayor período, dedicándose la primera hora ó sea de diez á once á las proposiciones totales y de once á doce á las parciales.

Quinto. El importe de la licitación total por cada año es el de veinte mil novecientas veinticuatro pesetas y setenta y un céntimos, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

el pliego de condiciones.

Sexto. La garantía necesaria para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del importe anterior, acreditándose en la forma que previene el artículo 277 del Reglamento del impuesto.

Séptimo. El rematante está obligado á prestar fianza que responda de la seguridad del contrato por la cuarta parte del importe en que se adjudique el arriendo en cada año y en término de quince días.

Por último, si por falta de licitadores no diese resultado la subasta anunciada se celebrará una segunda subasta el octavo día siguiente hábil al de la primera, pero para ello y con el fin de que no haya duda, se tendrá presente que el día en que se celebre la primera no se cuenta y sí desde el que sigue hasta llegar al ocho hábil, en cuyo día se celebrará la subasta con las mismas condiciones, excepto la de que según se previene en la condición 9.º del pliego, se rectificarán los precios de venta acordados, aumentándolos en el 10 por 100 y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera subasta el día ocho hábil y en esta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes y precios de venta rectificados, pero en este caso el arriendo solo será válido por un año.

Villanueva del Campo 7 de Enero de 1909.—El Alcalde, Hilario Escarda. R—73

#### PINILLA DE TORO

Terminado por el Ayuntamiento y Junta del concepto el repartimiento de consumos de este pueblo para el año de 1909, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes á su derecho; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pinilla de Toro 7 de Enero de 1909.—El Alcalde, Isaías Alonso.

R—44

#### CARBELLINO

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito formado por la Junta municipal para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido que sea precitado plazo sin verificarlo, no serán atendidos las que se presenten.

Carbellino 8 Enero de 1909.—El Alcalde, Pedro Santiago. R—60

#### PELEAS DE ARRIBA

Como nacidos en este pueblo el año 1888 se hallan en las listas previas para el reemplazo del año corriente.

Fernando García de Miguel, hijo de Francisco y Florentina ya difuntos, y Clemente Santiago Herrero Martín, hijo de Evaristo y Luzdivina.

Ignorándose la actual residencia, tanto de los mozos como sus padres, todos los cuales se ausentaron hace más de ocho años, sin que se haya vuelto á tener noticia de su paradero, se les requiere para que por sí ó por legítimo representante comparezcan en esta casa Consistorial á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el último domingo del mes de Enero y el sábado anterior al segundo domingo de Febrero próximo á las diez horas y si no comparecen, serán excluídos del alistamiento.

Peleas de arriba 8 de Enero de 1909.-El Alcal-R - 72de, Francisco Carretero.

#### VILLALBA DE LA LAMPREANA

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento vecinal de consumos para el presente año de 1909 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de la Lampreana 9 de Enero de 1909. -El Alcalde, Simón González.

#### FERRERAS DE ABAJO

ef ezanos allas v vocasilsi materence

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y puedan éstos presentar las reclamaciones que á su derecho convenga; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Ferreras de abajo 2 Enero 1909.-El Alcalde, Anselmo López.

#### PALACIOS DEL PAN

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1909, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento, oyéndose las reclamaciones que contra el mismo se presentaren, empezándose á contar desde que aparezca inserto en el Boletin Oficial, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palacios del Pan 7 Enero 1909.-El Alcalde, R - 67Juan Manuel Rodrigo.

#### RABANO DE ALISTE

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el ejercicio del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, contados desde el en que aparezca su inserción en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que los comprendidos en el mismo, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas cuantas se presenten.

Rábano de Aliste 8 de Enero de 1909.-El Alcalde, Pedro Ribas.

#### MORALEJA DEL VINO

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo, que ha de regir para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo podrá ser examinado por el que así lo estime conveniente; pues transcurrido que sea no habrá lugar.

Moraleja del Vino 31 de Diciembre de 1908.-R - 49El Alcalde, Marcial Delgado.

#### SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, correspondiente á este distrito y al año actual, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince dias contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que, examinado por los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que vieren convenirles; pues pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

San Cristobal de Entreviñas 8 Enero de 1909.-El Alcalde, José Rodríguez.

#### POZOANTIGUO

bucas Charas Dalguer, Arrabido

Terminado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1909, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia para que todos los vecinos de éste le puedan examinar y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pozoantiguo 7 de Enero de 1909.—El Alcalde, R-64Ramón Rodríguez.

biomesall exist forsures'

#### CERECINOS DE CAMPOS

Termidada la formación de las cuentas municipales del ejercicio de 1908, rendidas por el Alcalde que suscribe, la de presupuesto, y por el Depositario D. Joaquín Peláez Gallego la de caudales, el Ayuntamiento que presido acordó que se expongan al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, para que se enteren los que quieran hacerlo, y puedan producir las reclamaciones que sean legales.

Cerecinos de Campos 7 de Enero de 1909.-El Alcalde, Andrés Cabreros.

#### TORRES

Por terminación del contrato, se anuncia el arriendo, por uno ó más años, de un tejar correspondiente á este vecindario, el cual radica próximo al pueblo como igualmente la tierra que ha de extraerse para la fabricación de materiales.

La persona que quiera tomar interés en mencionado arriendo puede verificarlo en el término de quince días, desde que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de esta provincia, y para cuyo fin presentarán las solicitudes ante este Ayuntamiento el cual me honro en presidir.

Torres 3 de Enero de 1909.-El Alcalde, Pedro Enriquez.

#### GANAME

Como nacidos en este pueblo el año 1888 se hallan en las listas prévias para el reemplazo del año actual, Fructuoso Garrido Iglesia, hijo de Teodoro y Bibiana y Manuel Villar Heras, hijo de Vicente y María.

Ignorándose la actual residencia, tanto de los mozos como de sus padres, se les requiere para que por sí ó por legítimo representante comparezcan en esta Casa Consistorial á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el último domingo del mes de Enero y el sábado anterior al segundo domingo de Febrero próximo, á las diez horas, y si no comparecen, serán excluídos del alistamiento.

Gáname 1.º de Enero de 1909.-El Alcalde, Pe-R - 48dro Vega.

#### BURGANES DE VALVERDE

Como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley ha sido incluído en el alistamiento para el reemplazo del ejército en el corriente año el mozo

Benigno Vega Fernández, natural de Olmillos de Valverde, en este distrito, hijo de Juan y de Juana, ésta ya difunta; é ignorándose el paradero de dicho mozo y de su padre, se cita por medio del presente al primero para que concurra el día 31 del corriente, como último domingo del mismo, al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial á las diez de la mañana; al acto del sorteo que habrá de verificarse á la hora de las siete del día 14 de Febrero del año actual, y á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el dia 7 de Marzo inmediato, empezando el acto á las diez de la mañana; en la inteligencia que si no se presenta á este último acto, ó es representado por alguna persona se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, á tenor del art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento.

Burganes Valverde 11 de Enero de 1909.-El R-78Alcalde, Jacinto Vara.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora. Certifico: Que en el sorteo verificado para for-

mar las listas definitivas de Jurados correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia para el próximo año de 1909, ha correspondido á los senores siguientes:

#### Distrito de Benavente.

#### Cabezas de familia.

1 D. Timoteo Alvarez Maniega, Alcubilla.

Silvestre Barrero López, id. Jacinto Calvo Dieguez, id.

Francisco Lera Tejedor, id. Francisco Donado Moran, Arcos de la Pol-

vorosa. Avencio López Robles, id.

Gabriel Martinez Bajo, id. Andrés Alonso Ferrero, Arrabalde.

Alejandro Dieguez Macías, id.

Angel Fernández García, id.

Mauricio Fernández Fuente, id.

Miguel Castaño Tostón, Congosta.

Agapito Tostón Casado, Ayoó. Ezequiel Calvo Fernández, Barcial del

Barco. Manuel García Pozos, id.

Gabino Alonso Guzmán, Benavente.

Francisco Fernández Fernández, id.

Francisco Lozano Pérez, id.

Germán Serrano Pascual, id.

Secundino Fernández García, id.

Jemiliano Tejedor Alvarez, id.

Eduardo Alonso Alonso, id.

Juan Villarino Rodríguez, id.

Isidro Parada Moreira, id.

Daniel Muñoz Cuevas, id.

Justino Ferrero Villalón, id. Miguel Herrero Caballero, id.

Vicente Faes Villar, id.

Tomás López Pascual, id.

Eulogio Serrano García, id.

Marceliano Mancha Diez, id.

Juan Muñiz Folguera, id. Dustan Cadenas Gutiérrez, id.

Ambrosio Infestas Pajares, id.

Aurelio García Castro, id. Arsenio Pérez Rojo, id.

Francisco Pérez Barrios, id.

Quirino Cuñado Rodríguez, id. Luis Aguilar Diez, id.

Francisco Regueras, López, id.

José Jalón Campelo, id.

Tomás Rodríguez Contelo, id.

Serapio Carbajo Gómez, id.

Salvador Martínez Tocino, id.

Jerónimo Llorente Rodríguez, id.

Raimundo Pedrero Rapino, id.

Claudio Baz Matos, id.

Andrés Vidales Sastre, id.

Víctor Aguilar García, id.

Nicasio Fernández Albitos, id.

Eulogio Delgado Martínez, Bercianos.

Juan Domínguez Rodríguez, Bretó. Luis Fernández Dueñas, Bretocino.

54 D. Joaquin Bécares Flores, Brime de Sog. Domingo Colino Barrero, Brime de Urz. Esteban Donado Morán, Burganes de Val-56 verde. Joaquín Fidalgo Vega, id. Saturnino Cid Fernández, id. 58 Zacarías Martínez Ramos, id. 59 Antonio Mateos Sierra, Pumarejo. 60 Adriano Mateos Alonso, Calzadilla. 61 Juan Vega Peral, Santa Marta de Tera. 62 Manuel Vara Fernández, San Juanico. 63 José Sastre Fernández, Cabañas. Tomás Vega Panizo, Camarzana. 65 Pablo Alamos Paz, id. 66 Eusebio Fernández Vicente, Castrogonzalo. 67 Ciriaco Fernández Vicente, id. 68 Eduardo García Crespo, id. Francisco Rodríguez Palmero, id. Indalecio Mayor Paino, id. 71 Andrés Núñez Vecino, id. Antonio Tapioles Cadierno, id. Ramón Esteban Bermejo, Colinas Trasmonte Manuel Gil Martín, id. José Gallego Chana, id. Andrés Bécares Ferrero, Coomonte. Baltasar Baladrón Rodríguez, id. Marcos Fernández Villar, id. José Fernández Pérez, id. 80 Lorenzo Prado Lobato, Cubo de Benavente. 91 Claudio García Verdes, Cunquilla de Vidriales. Agustín Ramos Casado, Fresno. 83 Vicente Fernández Casado, id. 84 Evaristo Blanco Delgado, Fuente Encalada. Manuel Penco Bartolomé, id. 86 Francisco Gutiérrez García, id. Manuel Aragón Cuadrillero, Fuentes de Ropel. Antonio Casado Fernández, id. José García Vasco, id. Aniano García Navarro, id. Manuel González García, id. Andrés Alonso Casas, Granucillo. 93 Manuel Alonso Prieto, id. 94 Felipe Alonso Pérez, Maire de Castroponce. José Barrio Mielgo, Milles de la Polvorosa. Vicente Barrio Cid, id. Juan Blanco Gutiérrez, id. Francisco Blanco Fidalgo, id. José Camarzana García, id. 100 Cirilo Ferrero Miñambres, id. 101 Leoncio Fldalgo Freire, id. 102 Cesar Gil Martín, id. 103 Felipe Alonso Fernández, Matilla de Arzón. 104 Manuel Canal Prieto, id. 105 Santos Casado Martínez, id. 106 Juan González Morán, id. 107 Vicente Parra Ferreras, Melgar de Tera. 108 José Cifuentes Lobato, id. 109 Enrique Casado García, Abraveses. 110 Narciso Diez Peral, Aguilar de Tera. 111 Juan Furones Camarzana, Milles de Tera. 112 Felipe Ferreras Granado, id. 113 Santiago Mayor Prieto, Santibañez de Tera. 114 Domingo González Fernández, Milles de la 115 Felipe Ferreras de la Fuente, id. 116 Tomás Alonso Martínez, Morales de Rey. 117 Alonso Alijas Hidalgo, Verdenosa. 118 Matías Blanco Ferreras, Redelga. 119 Melchor Blanco Pérez, Morales de Rey. 120 Leandro Valdueza López, Vecilla de la Pol-121 vorosa. Felipe Martínez Mayo, Verdenosa. 122 Rufino Anta Santos, Val de Santa María. 123 Tomás Cifuentes Lobato, Otero de Bodas. 124 Miguel Frias Valverde, Pobladura del Valle. 125 Elías Gutiérrez Merino, id. 126 Amador Llamas García, id. 127 Manuel González García, id. 128 Manuel Alonso Fernández, Pozuelo. 129 Santiago Casas Verde, Grijalba. 130 Ezequiel Ampudia Galende, Pueblica. 131 Mateo Sandín Pérez, Bercianos. 132 Isidro Centeno Martín, Pueblica. 133 Antonio García Llamas, Bercianos. 134 Vicente Alvarez García, Quintanilla de Urz. 135

Pedro Martínez Villar, id.

Agustín Carbajo Ugidos, id.

Antonio Blanco Luelmo, id.

Antonio González Ugidos, id.

Angel Gutiérrez Huerga, San Cristóbal.

136

137

138

139

140

141 D. Bernardo Cadenas Ramírez, id. Adolfo Villar Mañanes, id. 142 Fidel Morán Pérez, id. 143 Gregorio Navarro García, id. 144 Julio Gutiérrez García, id. 145 Pablo Alonso Esteban, Santa Cristina. 146 Félix Andrés Pernía, id. 147 Cecilio Hidalgo Mielgo, id. 148 Casto Hidalgo Zamora, id. 149 Fernando López Cid, id. 150 Capacidades. Gregorio Ferrero Martínez, Alcubilla. Ramón Robles Guerra, Arcos. Victorino Fernández Nieto, id. Lúcas García Diéguez, Arrabalde. Lúcas Tejedor Fuentes, id. Manuel Martinez Delgado, Ayoo. Juan Enriquez Pérez, Barcial. Fidel Prieto Ferreras, id. Leoncio Muñoz Folguera, Benavente. Dustán Lorenzo Fernández, id. 10 Robustiano Aragón Encina, id. Francisco Madrigal Rodríguez, id. Ezequiel Pérez García, id. Gerardo Lumeras Alonso, id. Cecilio González García, id. Benito Cachón Andrés, id. Marcelo Pascual Sabín, id. Fernando Arias Blanco, id. Eduardo Alejo Enrique, id. Santiago Barrios García, id. Felipe Cachón López, id. Isaac Santiago Caballos, id. Benito Delgado Ruiz, id. Manuel Martínez Rojo, id. Evaristo Núñez García, id. Angel Villar Granado, id. Modesto Saludes Guzmán, id. Felipe Alfonso Calvo, Moratones. Juan Barrios Fernández, Bercianos de Vidriales. Isaías Miguel González, Bretó. Tomás Domínguez Martín, Bretocino. Ambrosio Carbajo Mayo, Brime de Sog. José Oporto Rodríguez, Brime de Urz. Pedro Oporto Ballesteros, id. Ignacio Esteban Casas, id. Doroteo Jañez Blanco, id. Ceferino Fernández Peral, Burganes de Valverde. Emiliano Gutiérrez Sandin. id. Francisco Fernández Barrio, Calzadilla. Martín Nistre Rodríguez, Olleros de Tera. Tomás Vega Amo, Santa Marta. Agustín Panizo Ferrero, Camarzana. Vicente Prieto Gutiérrez, Milles. Lorenzo Bonado López, id. Damián García Martínez, Redelga. Lucas Pérez Rubio, Morales de Rey. Agustín Mayo Abezo, Verdenosa. Antonio Blanco Simón, Otero de Bodas. Francisco Blanco Baldueza, Pobladura del Valle. Vicente Charro Zotes, id. 50 Bernardino Antón Pérez, Pozuelo. Francisco Castro Verdes, id. Melchor Centeno de Vega, Pueblica. Andrés Alvarez Martínez, Quintanilla de Urz. Agustín Barrigón Castro, id. Esteban Blanco Brime, Quiruelas de Vidriales. Francisco Brime Cabreros, id. Francisco Llamas Iglesias, id. Antonio Rodríguez Barrio, id. Pedro Delgado Cortés, Rosinos. Benjamín González Marino, San Cristobal. Cipriano Alonso Huerga, id. Elias Ramírez Viñas, San Román del Valle. Vicente Ramírez Cano, id. 64

65 D. Dionisio Geras Ferrero, id. Valentín García Bries, id. Gregorio Ramírez Alonso, id. José Cadenas Zotes, Santa Colomba de las Carabias. Julian Miñambres Alonso, Santa Cristina. Juan Pozuelo Gómez, id. Pio Rubio Santa María, id. José Pozuelo Rodríguez, id. Gregorio Santiago, Santa Croya. José Vara Abelar, id. Lucas Romero Calvo, Santovenia. (Se continuará) Juzgados de primera instancia. ZAMORA Don Agustín Vida y García, Juez de instrucción de Zamora y su partido. Hago saber: Que por la presente requisitoria

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Felipe Ruiz Barco, de veinticuatro años de edad, casado, bracero, hijo de Felipe y de María, natural y vecino de Encinas-Reales, (Córdoba), para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de Córdoba y Zamora, comparezca ante este Juzgado para que se ratifique en las declaraciones que tiene prestadas en la causa que en el mismo se le sigue por aprensión de tabaco y delito conexo de falsificación de marcas de fábrica y las amplíe á los extremos necesarios; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Zamora á ocho de Enero de mil novecientos nueve.—Agustín Vida.—José Bustamante.

R-62

Don Agustín Vida y García, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á Juan Pardal López, vecino de esta ciudad, cierta cantidad
que le adeuda su convecino Narciso Pérez Santiago, se vende como de la pertenencia del deudor en
la Sala de Audiencia de este Juzgado y el día diez
y seis del próximo mes de Febrero y hora de las
once, una casa en el arrabal de San Lázaro de esta
ciudad, plazuela de Santo Domingo, número primero y una panera con su bodega debajo de ella
en dicho arabal, plaza del Mercado de los cerdos,
contigua á la casa y que hoy forman una sola finca; valuada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Los litadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y han de conformarse con los títulos que de la finca se hallan en los autos y los gastos de la escritura original y sucesivas, serán de cuenta del rematante; advirtiéndose que la venta de la finca se hace en concepto de libre de cargas.

Zamora diez y ocho de Enero de mil novecientos nueve. — Agustin Vida. — Tomás Calvo.

IMPRENTA PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

El día 13 del actual, en el término de esta ciudad, se le perdió del bolsillo á Manuel Tuda Rodríguez, vecino de Sobradillo de Palomares, una cartera que contenía 375 pesetas en billetes del Banco de España y en la cual se encuentra su cédula personal.

Se ruega á la persona que la haya encontrado se sirva entregarla á su dueño, el cual le gratificará expléndidamente.